

---

## **SE PRECISAN REGLAS QUE FACILITARAN INVERSION PRIVADA EN GENERACION DE ELECTRICIDAD**

- **Se modifican metodología para transmisión de electricidad y contratos para entrega de excedentes**
- **Precisiones congruentes con el marco legal vigente**

**México, D.F., a 23 de diciembre de 1999.-** La Comisión Reguladora de Energía (CRE) publica hoy en el Diario Oficial de la Federación dos resoluciones que darán mayor certidumbre al inversionista y permitirán la realización de nuevos proyectos de generación privada de electricidad. Las modificaciones que introducen estas resoluciones se dan dentro del marco legal vigente y permitirán inclusive la realización de proyectos que se habían visto detenidos.

Lo anterior será posible debido a que estas resoluciones autorizan modificaciones a la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica (porteo) que prestan la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC).

Asimismo, se aprueban modificaciones a los modelos de contrato de interconexión y de los convenios de compraventa de excedentes de energía eléctrica (energía económica) y de servicios de transmisión entre LFC y CFE, y los generadores privados de energía eléctrica.

En 1992, el Congreso de la Unión modificó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y a su Reglamento. A partir de entonces, es posible la inversión privada en generación de energía eléctrica en las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, importación, exportación y pequeña producción.

De conformidad con el nuevo Reglamento de la LSPEE, la CRE ha desarrollado regulaciones más precisas para que las reglas de interconexión entre los suministradores públicos y los operadores privados estén actualizadas conforme al marco legal vigente.

Las modificaciones que hoy se dan a conocer forman parte de la actualización constante de la regulación en materia de energía eléctrica y complementan los modelos de convenio y de contrato para la interconexión entre generadores privados y LFC y CFE aprobados por la CRE en 1998.

Estas modificaciones buscan dar mayor transparencia a la forma en que se cobran los servicios de porteo que presta CFE y LFC a los generadores privados que solicitan dicho servicio. Asimismo, buscan especificar con mayor claridad la forma en que CFE compra los excedentes de energía eléctrica (energía económica) que por ley los generadores privados deben poner a disposición de dichas empresas públicas.

Anteriormente, la falta de precisión en las reglas de interconexión y de transmisión entre los operadores públicos y los generadores privados ocasionaron que algunos proyectos no se concretaran. Por ello, estas precisiones estimularán la realización de numerosos proyectos que ya cuentan con permiso de la CRE y se prevé que detonarán la participación privada en nuevos proyectos de generación.

A la fecha, la CRE ha otorgado 149 permisos de generación privada de energía eléctrica en sus modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente e importación. Estos permisos representan inversiones por 5.6 mil millones de dólares.

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**